Con respecto al punto 2 de experiencia y capacidad técnica: Teniendo en cuenta el principio de igualdad y libre competencia: Podría modificarse este punto en el sentido siguiente?

Acreditar la capacidad en volúmenes de contratos o facturas de equipos informáticos o similares, los oferentes deberán presentar copias de contratos o facturas correspondientes al 50% al monto total ofertado en promedio de los últimos tres años. Consultamos esto teniendo en cuenta que en todas las licitaciones, incluso las de mayor valor monetario, se solicita de esta manera, y nos llama poderosamente la atención que en el presente llamado el promedio de cada año no debe ser inferior al 100% de la oferta.

Consultamos esto, ya que consideramos importante puesto que si este requisito continua, se estaría limitando a pequeñas y medianas empresas a participar del llamado.
Gracias.